Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

AUTORIZA PAGO PARA EL AÑO 2026 POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, PARA LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS EN LA FORMA QUE SE INDICA.

PUBLICO EXENTO N º 52

RANCAGUA, 20 de Enero de 2026

VISTOS:

1- Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 2- el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3- la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 4- la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; 5- el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; 6- la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; 7- La Resolución Exenta N°584 de fecha 4 de agosto del 2014, la cual se contrata a contar del 23 de junio del 2014 a Carla Evangelina Palominos Gonzalez como profesional; 8- La Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la Seremi Minvu, por medio de la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el jefe de la sección de administración y finanzas, y en su subrogante legal; 9- La Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025 que actualiza el orden de subrogación de la sección de administracion y finanzas de esta SEREMI MINVU VI; 10- la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; 11- Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República , que fija normas sobre Exención del Tramite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República; 12- Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 16 de enero del 2026, del jefe de la sección de administración y finanzas (s), que acredita que el referido gasto cuenta con presupuesto disponible para ser ejecutado.; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, es necesario contar con el SERVICIO DE AGUA POTABLE para el correcto funcionamiento de las Dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

b. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el período 2026 en la ejecución del referido gasto, según certificado de disponibilidad presupuestaria citado en el visto N°12.

c. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 864, individualizada en el Visto N°8 el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, delegó funciones administrativas en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas y en su subrogante legal, entre las cuales consta: autorizar pago de servicios contratados o productos comprados.

d. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente.

RESOLUCIÓN:

I. AUTORIZASE Y PAGUESE, las boletas electrónicas emitidas por el proveedor ESSBIO S.A, RUT 76.833.300-9, por concepto de "CONSUMO DE AGUA POTABLE", para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Previa Recepción Conforme de los servicios recibidos por parte del Jefe de la Sección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue o reemplace.

II. IMPÚTESE, el 85% del total del gasto por concepto de "CONSUMO DE AGUA POTABLE", que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, al subtítulo 22.05.002 del presupuesto SEREMI MINVU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, vigente para el año 2026.

III. IMPÚTESE, el 15% del total del gasto por concepto de "CONSUMO DE AGUA POTABLE", que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, al subtítulo 22.05.002 del Presupuesto Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, vigente para el año 2026.

Refrendación		**Fecha**	20/1/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
4	SEREMI (99)	SEREMI VI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

5	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

Carla Evangelina Palominos González

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Carla Evangelina Palominos González, [redacted]=Carla Evangelina, SN=Palominos González, T=Administración, OU=Seremi VI, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL
Distribución:

- Archivo Seremi
- seccion Administracion y Finanzas

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **52**

Timbre: **hkrq1e4oei**